

2021-130
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy catorce de mayo de dos mil veintiuno, el presente proceso informando que la parte actora allegó oportunamente subsanación de la demanda, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Por haberse subsanado en debida forma la demanda y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo se **ADMITIRÁ** la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA incoada a través de apoderado judicial por la señora **MERCEDES MARTINEZ TRASLAVIÑA** identificada con C.C. 1.098.810.996 en contra de la señora **ZAIRA LINEY RINCON GOMEZ** identificada con C.C. 1.101.597.087.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA impetrada a través de apoderado judicial por la señora **MERCEDES MARTINEZ TRASLAVIÑA** identificada con C.C. 1.098.810.996 en contra de la señora **ZAIRA LINEY RINCON GOMEZ** identificada con C.C. 1.101.597.087.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. EDUARDO GAVIRIA BAUTISTA, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 13.848.448, portador de la T.P. 25.530 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la demandante en el presente tramite en los términos y para los efectos dispuestos en poder conferido.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandada la presente providencia en los términos dispuestos en el Decreto 806 de 2020 Artículo 8° a la dirección física de notificación teniendo en cuenta que se desconoce su correo electrónico.

CUARTO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, una vez surtida la etapa de notificación a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,



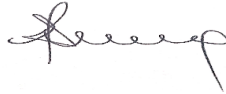
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2021-130
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **14 DE MAYO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 059** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE MAYO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria